

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 22 de diciembre de 2004 de los menores M.G., S. y D., expedientes núms. 29/04/0391-0392/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de modificación de medidas de protección donde se acuerda el acogimiento familiar preadoptivo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0079.

Nombre y apellidos: Macarena Jiménez González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Macarena Jiménez González en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la modificación de medida de protección en el expediente de protección núm. 04/41/0079, con respecto de la menor B.J.G., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de «El Villar de Chirivel» en Chirivel (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de El Villar de Chirivel (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de

junio, de Patrimonio Histórico de Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986 de 10 de enero y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Zona Arqueológica de «El Rozaipón» en Vera (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la zona arqueológica de El Rozaipón de Vera (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de vista y audiencia en el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del Palacio de los Marqueses de Almanzora en Cantoria (Almería), a los interesados cuyo domicilio se desconoce.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, a favor del Palacio de los Marqueses de Almanzora en Cantoria (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de vista y de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales, cuyos domicilios se desconocen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al

de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Paseo de la Caridad, 125 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se archiva el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en Lebrija.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en el término municipal de Lebrija, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-1950/03.

Interesado: José González Ríos.

Fecha del acuerdo: 25 de noviembre de 2003.

Acto notificado: Resolución de 3 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla por la que se archiva el expediente 1950/03 sobre creación de un coto de caza en Lebrija.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes desde el día siguiente a la publicación.

Sevilla, 3 de marzo de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ACUERDO de 12 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11039.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de inicio del expediente 106/04 sobre baja del coto de caza matrícula SE-11039, dictado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación,

s/n, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-106/04 SE-11039.

Interesado: Fernando Peso Fuentes.

Fecha del acuerdo: 12 de marzo de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de 12 de marzo de 2004, por el que se inicia de oficio expediente de baja del coto de caza matrícula SE-11039.

Trámite de audiencia: 15 días desde el siguiente a la publicación.

Sevilla, 12 de marzo de 2004.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte «Navahondona», con Código JA-10001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00002/2005, del monte público «Navahondona» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Navahondona, Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a los enclavados del monte.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. Sevilla, 7 de febrero de 2005. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella».

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. núm. MO/00004/2005, del monte Guadahornillos de Chilluévar, con código JA-11005-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del